



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 57500-2016-EPS

SUCE N° 2016491160

EXP. N° 42925-2017-EPS

SUCE N° 2017415027

Informe N° 0026-2018/DCEA/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)  
AMPLIACIÓN DE SERVICIOS**

**A. EMPRESA**

Razón Social : TRANSPORTES CHIRINOS DEL PERÚ E.I.R.L.  
N° RUC : 20600517482  
Representante Legal : Tito Daniel Chirinos Valerio

**B. DIRECCIÓN**

Oficina Administrativa : Av. Los Álamos Mz. N lote 18, Parc. Sem. R. Canto Grande Unidad 12, distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.  
Infraestructura de Residuos Sólidos : Av. Bosque, el N° 800 Mz. E – Sub Lote 1-A1 Urb. Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento der Lima.

**C. DIRECCIÓN TÉCNICA**

Responsable técnico : ing. en Ecoturismo Sarita Soledad Condori Acho  
C.I.P. : 193523

**SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
ES-2	Clase C: Residuos Comunes: Residuos de papel y cartón, plástico, vidrio, chatarra de metal limpio, no contaminada, residuos de madera.
ES-3	
IN-2	Equipos de informática y telecomunicaciones: procesadores de datos centralizados (minicomputadoras), impresoras, computadoras, fotocopiadoras, teléfonos.
IN-3	Aparatos electrónicos de consumo: radios, televisores, cámaras de video.
IN-P-2	Trapos, tierra contaminada con hidrocarburo, epps usados, fluorescentes, pilas, baterías, envases contaminados con químicos, Metales contaminados, componentes peligrosos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, luminarias, tubos fluorescentes.
IN-P-3	
CO-2	Residuos de papel y cartón, plástico, vidrio, chatarra de metal limpio, no contaminada, residuos de madera.
CO-3	
CO-P-2	Envases contaminados, restos de madera tratada, restos de fluorescentes, tubos condensadores, restos de PVC, residuos de fibrocemento con asbesto, residuos metálicos o que contengan metales, residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales o materia orgánica, residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que puedan contener metales y materia inorgánica, residuos que pueden contener constituyentes inorgánicos u orgánicos.
CO-P-3	

M. NIEVA

F. CUEVARA

ING. E. TR. CUEVARA

**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 57500-2016-EPS**  
SUCE N° 2016491160  
**EXP. N° 42925-2017-EPS**  
SUCE N° 2017415027  
Informe N° 0026-2018/DCEA/DIGESA

<b>AG-2</b>	Residuos de papel y cartón, plástico, vidrio, chatarra de metal limpio, no contaminada, residuos de madera.
<b>AG-3</b>	
<b>AG-P-2</b>	Envases contaminados con pesticidas, fungicidas, plaguicidas, residuos de pesticidas, plaguicidas, fungicidas.
<b>AG-P-3</b>	
<b>IE-2</b>	Residuos de papel y cartón, plástico, vidrio, chatarra de metal limpio, no contaminada, residuos de madera.
<b>IE-3</b>	
<b>IE-P-2</b>	Metales contaminados, epp's usado contaminados, tierra contaminada con metales pesados, envases vacíos contaminados con productos químicos, pilas y baterías usada contaminados, fluorescentes y focos.
<b>IE-P-3</b>	

**E. REGISTRO**

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Ampliación de Servicios de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **TRANSPORTES CHIRINOS DEL PERÚ E.I.R.L.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **TRANSPORTES CHIRINOS DEL PERÚ E.I.R.L.** podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. El transporte de los residuos sólidos peligrosos de establecimientos de atención de salud se realizará en la unidad vehicular de placa de rodaje M5C-772 la cual cuenta con R.D. N° 3879-2017-MTC/15.
5. La empresa **TRANSPORTES CHIRINOS DEL PERÚ E.I.R.L.** podrá realizar las prestaciones de servicios de recolección y transporte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) consignados en el ítem D.
6. La presente constancia, se rige a las mismas condiciones descritas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la constancia de registro inicial; **EP-1501-017.17** emitido en fecha 01.02.2017, la cual tiene como vigencia hasta el 01.02.2021.



F. GUEVARA

Lima,

12 ENE. 2018

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
e Inocuidad Alimentaria  
DIGESA  
*Maria Eugenia Nieva Muzurrieta*  
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones



C. BALLON

MENM/FCR/ETS